

## **TRÁMITES EN COMERCIO INTERNACIONAL**

**Debido a la apertura comercial del país, los trámites y servicios al comercio exterior cobraron particular importancia, por lo que la Secretaría de Salud buscó caminos para apoyar y unirse a este proceso, desregulando y simplificando diversos trámites para facilitar el movimiento comercial, sin exponer la salud de los consumidores.**

**La Ley General de Salud, distingue y ordena los mecanismos para la importación de productos, según el riesgo a la salud, facultando al Secretaria(o) de Salud a determinar a través de un acuerdo que se publica en el Diario Oficial de la Federación, qué productos o materias primas requieren autorización sanitaria de importación y prevé la simplificación en los trámites de internación de los productos que no se encuentran en el acuerdo.**

**Aunado a lo anterior, es conveniente señalar que en el ámbito del Comercio Exterior se demandan medidas de facilitación y simplificación comercial que otorguen certidumbre jurídica y propicien la reducción de los costos de transacción a cargo de las empresas mexicanas; lo que incrementará la competitividad de los sectores productivos nacionales; en adición a lo señalado, el uso de las tecnologías de la información en las operaciones de comercio exterior disminuye sustancialmente costos, promueve la competitividad entre las empresas fortaleciendo la seguridad en los usuarios.**

**En razón de lo anterior, es que con fecha 14 de enero del 2011, se publica en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR” (VUCEM), cuyo objetivo es el de permitir a los agentes de comercio exterior realizar, a través de un sólo punto de entrada electrónico, todos los trámites de importación, exportación y tránsito de mercancías; por lo que actualmente el puerto de Manzanillo, ha implementado su uso para emitir trámites de importación de los productos competencia regulatoria de la COFEPRIS.**

En este espacio, usted podrá encontrar los trámites y servicios que en materia de Comercio Exterior le brinda la Secretaría de Salud a través de la COFEPRIS para poder realizar sus importaciones y exportaciones de las mercancías competencia regulatoria de esta Autoridad.

Trámites en materia de Exportación de:

<http://www.cofepris.gob.mx/AS/Paginas/Comercio%20Internacional/exportacion.aspx>

- *Insumos para la Salud*
- *Alimentos y sus materias primas, Suplementos, Productos Cosméticos y aditivos*
- *Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias tóxicas (PLAFEST)*
- *Tabaco*

Trámites en materia de Importación de:

<http://www.cofepris.gob.mx/AS/Paginas/Comercio%20Internacional/importacion.aspx>

- *Insumos para la Salud*
- *Alimentos y sus materias primas, Suplementos, Productos Cosméticos y aditivos*
- *Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas (PLAFEST)*
- *Tabaco*

## Trámites en materia de Internación o Salida de Células, Tejidos, Sangre y Derivados

<http://www.cofepris.gob.mx/AS/Paginas/Comercio%20Internacional/InternacionSalida.aspx>

### Resoluciones de exportación de insumos.

<http://www.cofepris.gob.mx/AS/Documents/Comercio%20Internacional/CE2013.pdf>

***PODRÁ consultar la información disponible sobre las resoluciones de Trámites de Exportación EN MATERIA DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS.***

### Resoluciones de importación y certificados de exportación.

<http://189.254.115.250/ConsultasPublicas/WebUI/Consultas/Consultas.aspx>

***Podrá consultar la información disponible sobre las resoluciones de Trámites de Importación de insumo para la salud que no sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos, alimentos y plafest; exportación en materia de alimentos.***